

CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL, MODIFICACION DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR: FLORES EQUINOCCIALES S. A. FLOREQUISA

POR: CUANTIA INDETERMINADA

NUMERO DE COPIAS DADAS:-

"En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cuatro de junio del dos mil uno; ante mí el Notario Sexto de este Cantón doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparecen la señora Doctora Clemencia María Elena Terán Madera, casada; y, el señor Ingeniero Guillermo Sánchez Silva, casado, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la Compañía FLORES EQUINOCCIALES S.A. FLOREQUISA, respectivamente; y, debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas, según se desprende de los nombramientos y Acta de Junta General, que en calidad de habilitantes se acompañan. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatoriana y colombiano, en su orden, de este vecindario, portadores de sus respectivos documentos de identificación, a quienes conozco de que doy fé y dicen: Que celebran el contrato que se contiene en la siguiente minuta: **SEÑOR**

NOTARIO: En el libro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incluir la siguiente de Conversión expresa del importe del capital social suscrito y pagado, modificación del valor nominal de las acciones; y, reforma

del estatuto en la parte inherente al capital social de la compañía FLORES EQUINOCCIALES S.A. FLOREQUISA. **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Los señores Doctora Clemencia María Elena Terán Madera, casada, e Ingeniero Guillermo Sánchez Silva, casado, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la Compañía FLORES EQUINOCCIALES S.A. FLOREQUISA, respectivamente, conforme se desprende de los nombramientos adjuntos, debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas según el Acta de Junta General de Accionistas que se agrega, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatoriana y colombiano, domiciliados en esta ciudad.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **A.** La compañía FLORES EQUINOCCIALES S.A. FLOREQUISA, se constituyó mediante escritura pública, celebrada el veinte y dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco, ante el señora Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el seis de marzo del mismo año, bajo el número trescientos diez, tomo ciento dieciséis. **B.** El quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el señor Doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, la compañía FLORES EQUINOCCIALES S.A. FLOREQUISA, aumentó su capital y reformó sus estatutos en las cantidades y proporciones actuales, escritura pública inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de diciembre de los mismos mes y año, bajo el número treinta y uno dieciséis, tomo ciento veinte y nueve, al margen de la inscripción inicial. **C.** La junta general

extraordinaria y universal de accionistas de FLORES EQUINOCCIALES S.A. FLOREQUISA, reunida el 18 de abril del 2001, resolvió por unanimidad efectuar la conversión expresa del importe del capital social suscrito y pagado, modificar el valor nominal de las acciones; y, reformar del estatuto la parte inherente al capital social de la compañía, facultando a su Gerente General y Presidente, para que otorguen la respectiva escritura pública. **TERCERA:**

CONVERSIÓN EXPRESA DEL IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO Y MODIFICACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA.-

La Junta General de Accionistas de FLORES EQUINOCCIALES S.A. FLOREQUISA en función a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.IJ.008, publicada en el Registro Oficial No. 69, de 3 de mayo del 2.000, resolvió que el valor del capital social actual expresado en sucres en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 15 de diciembre de 1998, ante el Dr. Jaime Nolivós, sea convertido a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, esto es de Ochocientos millones de sucres (s/. 800'000.000,00) a treinta y dos mil dólares estadounidense (\$. 32.000,00 U.S.D.). De igual manera, en base a la Resolución antes referida, la Junta General de Accionistas resolvió que el valor nominal de cada acción, actualmente equivalente a cero punto cuarenta (0.40) centavos de dólar estadounidense, sea modificado a un valor de diez dólares estadounidenses por cada acción. Por lo tanto, la compañía emitirá nuevos títulos acción y procederá con la anulación de los actuales, los cuales

Victor Vallojo E.
NOTARIO P.B.

quedarán sin valor alguno. CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO EN LA PARTE INHERENTE AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- De conformidad con la conversión expresa del importe del capital social suscrito y pagado; y, de la modificación del valor nominal de las acciones de la compañía, se reforma del Estatuto Social el Artículo Sexto, cuyo texto dirá: "ARTICULO SEXTO.- El Capital Social de FLORES EQUINOCCIALES S.A. FLOREQUISA es de TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 32.000,00 U.S.D.), dividido en tres mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares estadounidenses cada una, suscritas y pagadas en su totalidad, conforme al siguiente cuadro:.....

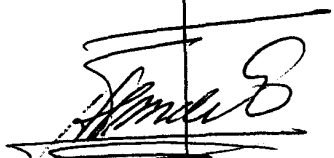
CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

ACCIONISTAS:	CAPITAL ACTUAL	%	No. DE
	SUS. Y PAGADO		ACCIONES
1.- Flores del Amazonas S.A.	\$ 9.600,00	30	960
2.- Dra. María Elena Terán	6.720,00	21	672
3.- Sonesta Capital Corp.	6.400,00	20	640
4.- Oak Brook Comercial Corp.	6.080,00	19	608
5.- Northridge Holding Inc.	3.200,00	10	320

SUMAN:	\$ 32.000,00	100	3.200
=====			

QUINTA: CUANTIA.- La cuantía del presente acto es indeterminada, por cuanto se trata de una conversión de

monedas y reforma de estatutos, conforme se indica en el
acta de junta general de accionistas, que se adjunta como
documento habilitante. **SEXTA: DECLARACIONES.-** Para los
efectos consiguientes, quienes otorgan la presente
escritura declaran bajo juramento lo siguiente: a) Que el
capital social de la compañía se encuentra suscrito y
pagado en su totalidad; b) Que no existe ningún tipo de
inversión nueva por parte de las compañías accionistas
extranjeras; c) Que la inversión efectuada por las
compañías extranjeras con anterioridad al presente acto, es
extranjera directa; y, d) Que las compañías extranjeras son
de nacionalidad panameña y que los restantes accionistas
son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se
servirá agregar las demás cláusulas de Ley para la perfecta
validez de este instrumento". Hasta aquí la minuta
firmada por el Doctor José Maldonado Villacís, matrícula
Profesional número cinco mil setecientos siete del Colegio
de Abogados de Pichincha, que los contratantes la
ratifican y aceptan en todas sus partes.- Leída esta
escritura a los comparecientes, íntegramente por mí el
Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman con el
suscrito Notario de todo lo cual doy fé.


DRA. MARIA ELENA TERAN MADERA

C.C. 170246204-7

ING. GUILLERMO SANCHEZ SILVA

C.C. 171353.053-1

El Notario, Dr. Héctor Vallejo E., Notario Sexto



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE

Y OTRAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FLORES EQUINOCCIALES S.A. "FLOREQUIS" Y OTRAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 18 de abril del dos mil uno, a las 16H00, en el domicilio principal de la Compañia ubicado en el pasaje Alonso Jerves No. 26-56 y Av. Orellana, se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañia por lo que al amparo del Artículo 238 de la Ley de Compañias vigente y en atención a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

El capital suscrito y pagado se encuentra representado en la presente Junta de la siguiente

manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO	%
-------------	----------------	---

SONESTA CAPITAL CORP.	US/ 6.400	20
OAK BROOK COMMERCIAL CORP.	6.080	19
NORTHRIDGE HOLDINGS INC.	3.200	10
FLORES DEL AMAZONAS	9.600	30
DRA. ELENA TERAN	6.720	21

SUMAN	US/ 32.000	100
-------	------------	-----

ASISTENTES.-

Ing. Guillermo Sánchez S., Presidente
Dra. Elena Terán de Egas, Gerente General
Flores del Amazonas "Amaflor", representada legalmente por la Dra. Elena Terán de Egas, Gerente de la misma.
SONESTA CAPITAL CORP., OAK BROOK COMMERCIAL CORP., NORTHRIDGE HOLDINGS INC., representada en esta Junta por la Dra. Laura Osorio viuda de Pacz, de conformidad a las autorizaciones que se presentan y forman parte del expediente.

Participan la Leda. Bertha de Barson y Leda. Graciela Insuasti, comisarias de la Compañia.

Actúa el Ing. Guillermo Sánchez Silva, como Presidente y la Dra. Elena Teran de Egas como Gerente General de la Compañia y Secretaria de la Junta.

Una vez comprobada la concurrencia del cien por cien del capital social, se instala la Junta General y se da a conocer el orden del día:

1.- Conversión expresa del importe del capital social suscrito y pagado y modificación del valor

nominal de las acciones de la compañía y,

2.- Reforma del Estatuto en la parte inherente al capital social de la compañía.

Los accionistas aprueban el orden del día, procediendo de inmediato a resolver cada uno de ellos.

1.- CONVERSION EXPRESA DEL IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO Y MODIFICACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA.

La Junta General de Accionistas de Flores Equinocciales S.A. "FLOREQUISA", en función a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00 Q.U.008, publicada en el Registro Oficial No. 69, de 3 de mayo del 2000, resuelve que el capital social actual expresado en sucres en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 15 de diciembre de 1998, ante el Dr. Jaime Nólivos, sea convertido a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, esto es de Ochocientos millones de sucres (S/: 800'000.000,00) a treinta y dos mil dólares estadounidenses (\$ 32.000,00 US:D.).

De igual manera, en base a la Resolución antes referida, la Junta General de Accionistas resuelve que el valor nominal de cada acción, actualmente equivalente a cero punto cuarenta (0,40) centavos de dólar estadounidense, sea modificado a un valor de diez dólares estadounidenses por cada acción. Por lo tanto, deberá emitirse nuevos títulos acción y procede con la anulación de los actuales, los cuales quedaran sin valor alguno.

En consideración a lo resuelto por unanimidad en la presente Junta General de Accionistas, deberá constar en el Estatuto Social el nuevo capital expresado en dólares estadounidenses y el nuevo valor nominal de cada acción.

2.- REFORMA DEL ESTATUTO EN LA PARTE INHERENTE AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

De conformidad con la conversión expresa del importe del capital social suscrito y pagado, y, de la modificación del valor nominal de las acciones de la compañía, se reforma el Estatuto Social el Artículo Sexto, cuyo texto dirá:

"ARTICULO SEXTO.- El capital social de Flores Equinocciales S.A. "FLOREQUISA" es de TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 32.000,00 U.S.D.), dividido en tres mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares estadounidenses cada una, suscritas y pagadas en su totalidad. Conforme al siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL			
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	%	No. DE
	SUS. Y PAGADO		ACCIONES
SONESTA CAPITAL CORP.	US/. 6.400	20	640
OAK BROOK COMMERCIAL CORP.	6.080	19	608
NORTH RIDGE HOLDINGS INC.	3.200	10	320
FLORES DEL AMAZONAS	9.600	30	960
DRA. ELENA TERAN	6.720	21	672
SUMAN	US/ 32.000	100	3.200

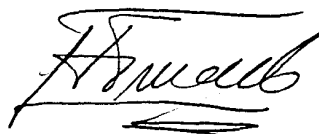


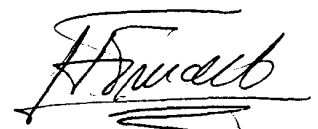
Se faculta expresamente a la Dra. Elena Teran de Egas, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, otorgue la correspondiente escritura publica y efectúe los tramites pertinentes para la legalización de lo resuelto por unanimidad en esta Junta General.

Una vez aprobados los puntos del orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta respectiva.

Reinstalada la sesión, es leída el Acta por Secretaria, siendo aprobada en su totalidad por los asistentes y firmada por los mismos. Se levanta la Junta General a las 17H30.


ING. GUILLERMO SANCHEZ SILVA
PRESIDENTE


DRA. ELENA TERAN DE EGAS
GERENTE/SECRETARIA


DRA. ELENA TERAN DE EGAS
GERENTE DE AMAFLOR


DRA. LAURA OSORIO V. PAEZ
REPRESENTANTE DE LAS CIAS.
EXTRANJERAS

ECUATORIANA***** E333313222
NACIONALIDAD
CASADO CESAR AUGUSTO EGAS T
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ABOGADO PROF. JUCUP
INSTRUCCION
LUIS TERAN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARTIANA DE JESUS MADERA
REGION Y DISTRITO DE LA MADRE
QUITO 7-03-90
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD 085284
FORMA IN.
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CATASTRO
CEDULA DE CIUDADANIA No. 1 70246264-7
TERAN MADERA CLEMENCIA MARIA ELENA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO 1 JULIO 1.939
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 03 2 050 02095
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 39


Quito, 11 de junio del 2001

Señor Ingeniero
Guillermo Sánchez Silva
Presente,

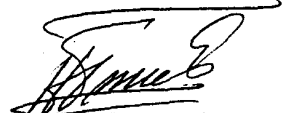
De mis consideraciones :

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que por resolución del Directorio de la Compañía, en sesión celebrada el día 08 de junio del 2001, fue nombrado Presidente del Directorio de la Compañía FLORES EQUINOCCIALES S.A. "FLOREQUISA".

Sus atribuciones constan de la Escritura Pública del 22 de enero de 1985,, celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón, Doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil, el 06 de marzo de 1985. Este nombramiento, es por dos años pero continuara en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

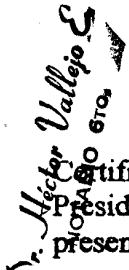
Particular que llevo a su conocimiento a fin de que usted se digne dar su aceptación al pie de la presente y este nombramiento sirva para legitimar su personería.

Atentamente,


Dra. Elena Terán de Egas
Gerente General-Representante Legal
C.I. 170246264-7

Por medio de la presente, dejo constancia que acepto el cargo de Presidente y las obligaciones que conlleva.

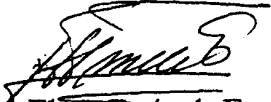

Ing. Guillermo Sánchez Silva
Presidente
C.I: 171353053-1

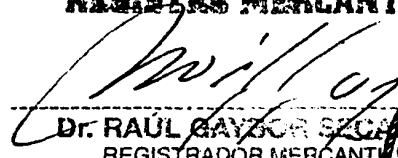

Certifico que el Ingeniero Guillermo Sánchez Silva, firmó la aceptación del cargo de Presidente de la Compañía FLORES EQUINOCCIALES S.A. "FLOREQUISA", en mi presencia.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4569 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 21 JUN 2001

REGISTRO MERCANTIL


Dra. Elena Terán de Egas
Gerente/Secretaria
C.I: 170246264-7


Dr. RAÚL GASCÓN S.C.
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



COLOMBIANA N33431204

ESTADO CIVIL C.C. YOLANDA SANCHEZ

INSTRUCCION SUPERIOR APODEPADO GENERAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE GUILLERMO SANCHEZ CASTRO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARIA SILVA

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO ABRIL 25 - 93

FECHA DE CADUCIDAD FUERTE DEL TITULAR

FORM No. CA 1100011

FIRMA DE LA AUTORIDAD

BULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 171352053-1

NOMBRE Y APELLIDO GUILLERMO SANCHEZ SILVA

FECHA DE EMISION QUITO FEBRO 05 - 1996

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO FEBRO 05 - 1996

FECHA DE CADUCIDAD QUITO FEBRO 05 - 1996

FIRMA DEL CEDULADO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

QUITO, 12 de abril de 1999

Señora Doctora
Elena Terán de Egas
Presente.-

2000 FEB 18 A 10:30
11:38

2425

De mis consideraciones **RECIBIDO**

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que por resolución del Directorio de la Compañía, en sesión celebrada el día 08 de abril de 1999, fue nombrada Gerente General y como tal representante legal de la Compañía FLORES EQUINOCCIALES S.A. "FLOREQUISA".

Sus atribuciones constan de la Escritura Pública del 22 de enero de 1985, celebrada ante la Notaría Segunda del Cantón, Doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil, el 06 de marzo de 1985. Este nombramiento, es por dos años pero continuará en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

En su calidad de Gerente General le corresponde además, actuar como Secretario del Directorio y de las Juntas Generales de Accionistas.

Particular que llevo a su conocimiento a fin de que usted se digna dar su aceptación al pie de la presente y este nombramiento sirva para legitimar su personería.

Atentamente,

Ing. Guillermo Sanchez Silva
Presidente
C.I. 171353053-1

Por medio de la presente, dejo constancia que acepto el cargo de Gerente General y las obligaciones que conlleva hoy doce de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Dra. Elena Terán Madera de Egas
C.I. 170246264-7
GERENTE GENERAL

Certifico que la Señora Doctora Elena Terán de Egas, firmó la aceptación del cargo de Gerente General de la Compañía FLORES EQUINOCCIALES S.A. "FLOREQUISA", en mi presencia.

Ing. Guillermo Sanchez Silva
Presidente
C.I. 171353053-1

CLEMENCIA MARIA ELENA TERAN MADERA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2220 del Registro de Nombramientos Tomo 30

Quito, a 4 MAY 1999

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Con fecha 4 de Mayo de 1999 se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por FLORES EQUINOCCIALES S.A FLOREQUISA, a favor de ELENA TERAN MADERA.- Quito, dieciocho de Febrero del dos mil uno REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta tercera copia, sellada y firmada en Quito, a cuatro de Junio del dos mil uno



Ra.

ZON:- En virtud de lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.I.J.-5024, de 19 de Octubre del 2001, tome nota al margen de la Matriz de la Aprobación de la Conversión de sucres a dolares de los Estados Unidos de América de la capital suscrito y reforma de Estatutos de la Compañía FLORES EQUINOCCIALES S. A. FLOREQUISA.- Quito, a primero de Noviembre del dos mil uno

EL NOTARIO

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

28.11.01



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZOM: Cumpliendo lo ordenado por el doctor Roberto
2 Salgado Valdez, Intendente de compañías de Quito, en su
3 resolución No. 01.Q.IJ.5024 de fecha 19 de octubre del
4 2001, tomé nota de la escritura de conversión del
5 capital social, modificación del valor nominal de las
6 acciones y reforma de estatutos de la Compañía FLORES
7 EQUINOCCIALES S.A. FLOREQUISA otorgada ante el Notario
8 Sexto, el 4 de junio del 2001, al margen de la matriz de
9 la escritura de constitución de esta misma Compañía
10 otorgada ante el mí, el 22 de enero de 1985.-

11 QUITO, A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2001.

12
13 
14

15 ~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

16 NOTARIA SEGUNDA





10

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL VEINTINTICUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de octubre del 2.001, bajo el número **5085** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **310** del Registro Mercantil de seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, a Fs. 659 vta., Tomo 116.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito y reforma de estatutos de la Compañía **"FLORES EQUINOCCIALES S.A. FLOREQUISA"**, de 04 de junio del año 2.001, ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **035151**.- Quito, a trece de diciembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.



[Firma]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-